

UDS

MI UNIVERSIDAD

MAPA CONCEPTUAL

NOMBRE DEL ALUMNO: MARISOL PALOMEQUE LONA.

NOMBRE DEL TEMA: LA PROFESIÓN DE ENFERMERIA, NORMATIVA PROFESIONAL.

NOMBRE DE LA MATERIA: LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA.

NOMBRE DEL PROFESOR: FLOR DE MARIA COLEBRO ESTRADA.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: ENFERMERIA.

PARCIAL: 1 MODULO

CUATRIMESTRE: 8

GRUPO: B

LA PROFESIÓN DE ENFERMERIA

LA ENFERMERIA ES UNA PROFESIÓN QUE CONSISTE EN EL CUIDADO DE LOS ENFERMOS DE GRAVEDAD Y PACIENTES AMBULATORIOS CON EL COMETIDO FINAL DE ASISTIR Y COMPLEMENTAR LA LABOR DE LOS MÉDICOS.

LA PROFESIÓN DE ENFERMERIA (EVOLUCIÓN)

FLORENCE NIGHTINGALE

EL DESARROLLO DEL PRIMER PROGRAMA ORGANIZADO DE FORMACIÓN DE ENFERMERAS EN EL AÑO 1860 SUBVENCIONADO POR LA FUNDACIÓN NIGHTINGALE, MARCO EL INICIO DE UNA ERA DISTINTA PARA LA ENFERMERIA.

MARÍA DE VILLALOBOS

DESARROLLO TEORICO E INVESTIGATIVO, DISTINGE SU PROCESO EN CUATRO FASES.

PUNTOS CLAVES

LA ENFERMERIA TIENE UNA COMPOSICIÓN EMINENTEMENTE FEMENINA.

ES UNA PROFESIÓN CON FORMACIÓN EN INSTITUCIONES HOSPITALARIAS.

ES UNA PROFESIÓN QUE PERMITIO LA UTILIZACIÓN DE LOS ENFERMEROS.

CARACTERISTICAS DE UNA PROFESIÓN

LA ENFERMERA QUE CUIDA DEBE TENER UN CUERPO DE CONOCIMIENTO FORMAL Y VINCENCIAL.

CONOCIMIENTO: PARA VILLALOBOS 2001 EL CONOCIMIENTO LLEVA IMPLÍCITO EL PROCESO DE CONOCER LOS PROBLEMAS QUE SON IMPORTANTES PARA EL BIENESTAR DEL CLIENTE.

COMPROMISO: SE RELACIONA CON UNA OBLIGACIÓN CONTRAIDA MEDIANTE ACUERDOS, PROMESAS O CONTRATO.

ETICA: ESTA CARACTERISTICA DE LA PERSONA QUE CUIDA COMO UN SISTEMA DE NORMAS QUE SIRVEN PARA MOTIVAR, DETERMINAR Y JUSTIFICAR.

ARTE DE INTUICIÓN: ES EL PODER DE OBTENER LOS CONOCIMIENTOS QUE NO SE PUEDEN ADQUIRIR YA SEA POR INFERENCIA U OBSERVACIÓN.

ENFERMERIA ADMINISTRATIVA

EN TODAS LAS ORGANIZACIONES HUMANAS ES NECESARIO PLANTEAR, ORGANIZAR, INTEGRAR DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACCIONES PARA LOGRAR EL EXITO.

LA ADMINISTRADORA DE ENFERMERIA

• SER CREATIVO Y EJERCER UN LIDERAZGO COMPARTIDO SER INNOVADOR Y FOMENTAR LA MOTIVACIÓN Y LA EFICIENCIA.

• SER PROFESIONAL Y MORAL EN LA TOMA DE DECISIONES, ORGANIZADO Y RESPONSABLE.

• APLICAR LA ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA EN SUS AREAS DE TRABAJO.

• CONOCER E INCORPORAR TECNOLOGIA ADECUADA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS EN MATERIA DE SALUD.

• CREER EN LA PRACTICA INDEPENDIENTE DE ENFERMERIA COMO UNA NECESIDAD DE SERVICIO REQUERIDOS.

LA PROFESION DE ENFERMERIA

CAMPOS DE ACCION

LAS PROFESIONALES DE SALUD ADMINISTRATIVA SE PUEDEN DESEMPEÑAR EN LAS SIGUIENTES ÁREAS.

ÁREAS DEL MERCADO LABORAL

- ASISTENCIAL.
- EDUCATIVO.
- GERENCIAL.
- INVESTIGATIVO.
- EJERCICIO INDEPENDIENTE.
- ASISTENCIA CLINICA.

LA ASISTENCIA DOMICILIARIA COMPRENDE LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS PROPORCIONADOS A LOS PACIENTES EN SU HOGAR.



CARRERA PROFESIONAL

MASLOW

CADA PERSONA TIENE UNA JERARQUÍA DE NECESIDADES QUE DEBE SER SATISFECHA Y EL PODER DE CAMBIAR EL MUNDO DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.

ROY

ENFATIZA LA NECESIDAD DE LA CONTINUA ADAPTACIÓN A LOS ESTRESORES DEL ENTORNO INTERNO O EXTERNO.

EN GENERAL, EL CONCEPTO DE ENFERMEDAD SE DEFINE COMO UNA LIMITACIÓN CONCRETA DEL SER HUMANO PERO QUE VARÍA DEPENDIENDO DE LOS VALORES PERSONALES, QUE ESTAN INFLUENCIADOS POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL INDIVIDUO Y DE SU ENTORNO.

OREM (1971)

LA SALUD SE DEFINE COMO UN ESTADO DINÁMICO DE INTEGRIDAD DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIÓN.

NEWMAN

CONTEMPLA LA SALUD COMO UNA INCIENCIA EN EXPANSIÓN.

WATSON

DEFINE LA SALUD COMO LA CONGRUENCIA ENTRE LA AUTO PERCEPCIÓN Y LA VIDA DIARIA DE LA PERSONA.

ENFERMERIA DISCIPLINA Y PROFESION

OXFORD
DEFINE DISCIPLINA COMO UNA RAMA DE INSTRUCCIÓN O EDUCACIÓN, UN DEPARTAMENTO DE APRENDIZAJE DEL CONOCIMIENTO Y SINTAXIS DISTINTA.

EN EL CAMPO PROFESIONAL EXISTE UN PROCESO EVOLUTIVO QUE SE PRESENTA EN UN NIVEL VOCACIONAL EN EL ARTE Y LA TECNOLOGIA.

EN ESTE ARTICULO SE INTENTA RECUPERAR EL SIGNIFICADO COMO DECLARACIÓN CONFESIÓN PÚBLICA DE ALGO SEA UNA CREENCIA O CONFESIÓN PÚBLICA DE LA MISMA.

MAX WEBER
LA PROFESIÓN ESTABA VINCULADA A LO RELIGIOSO, EN LA TRADICIÓN CRISTIANA, PUESTO QUE EL ACTO DE PROFESAR ESTA RELACIONADO CON LA VOLUNTAD DE CONSAGRAR A DIOS.

LA PROFESIÓN DE ENFERMERIA

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

SON INHERENTES A LA ENFERMERIA EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHO CULTURAL DERECHO A LA VIDA A LA LIBRE ELECCIÓN A LA DIGNIDAD Y SER TRATADO CON RESPETO.

CÓDIGO ÉTICO

PROMOVER LA SALUD

PREVENIR LA ENFERMEDAD

BESTAURAR LA SALUD

ALIVIAR EL SUFRIMIENTO

INVESTIGACIÓN EN ENFERMERIA

ES AQUELLA REALIZADA POR ENFERMEROS CUYOS RESULTADOS DEBEN APORTAR MEJORAS EN LA PRÁCTICA DE ENFERMERIA

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

MEJORAR LA EFECTIVIDAD DEL CUIDADO.

MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CUIDADO.

MEJORAR LA SEGURIDAD DE LA INTERVENCIÓN DE ENFERMERIA.

CAMPOS DE LA ENFERMERIA EN LA INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN CLINICA

ESTUDIOS DESCRIPTIVOS / PREVALENCIA

ESTUDIOS DE CASUALIDAD O RIESGO

ESTUDIOS DE TERAPIA O INTERVENCIÓN

ESTUDIOS DE COSTO-EFECTIVIDAD

INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE CALIDAD

IDENTIFICAR PROBLEMA A TRAVÉS DE ESTUDIOS OBSERVACIONALES DESCRIPTIVOS Y/O ANALÍTICOS.

PROPONER SOLUCIONES DE MEJORAR Y EVALUAR LA INCORPORACIÓN DE LAS MEDIDAS A TRAVÉS DE INDICADORES, CON ESTUDIOS INTERNACIONALES ANALÍTICOS.

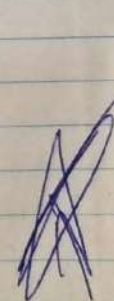
ENFERMERAS (OS) Y SUS COMPONENTES EN INVESTIGACIÓN

LA ENFERMERA TIENE COMPETENCIAS PROFESIONALES PORQUE TIENEN EL NIVEL DE LICENCIATURA LO HABILITA PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN.

COMPETENCIAS GENERICAS

COMPETENCIAS ESPECIFICAS

COMPETENCIAS EN PUBLICACIÓN



NORMATIVA PROFESIONAL

LOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA SON TITULARES DE DERECHOS FUNDAMENTALES O CONSTITUCIONALES EN VIRTUD DE LOS CUALES ALCANZAN ESA PROFESION PROFESIONAL Y EL EJERCICIO POSTERIOR DE LA MISMA.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PROFESIONALES EN ENFERMERIA

LA RESPONSABILIDAD PENAL ES IMPUTABLE EXCLUSIVAMENTE AL FUNCIONARIO PÚBLICO, NUNCA A LA ADMINISTRACIÓN O ENTRE PÚBLICO EN EFECTO, LA ADMINISTRACIÓN NO RESPONDE PENALMENTE. SOLO SE LE PUEDE IMPUTAR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LOS DAÑOS QUE CAUSE CON SU FUNCIONAMIENTO NORMAL, ANORMAL, LEGÍTIMO, ILEGÍTIMO CON LAS SALVEDADES QUE ESTABLECE LA LEY (ART. 190 LGAD)

IATROGENIA Y MALA PRÁCTICA

CONCEPTO

LA IATROGENIA SE REFIERE AL EFECTO DAÑINO O PERJUDICIAL QUE RESULTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA ACTIVIDAD DIAGNOSTICADA O TERAPÉUTICA DEL EQUIPO DE SALUD.

CAUSAS

- NEGLIGENCIA
- IGNORANCIA
- IMPERICIA

PRÁCTICAS DELICTIVAS

DELITO CULPOSO: ES AQUELLA CONDUCTA ILÍCITA Y DELICTIVA EN LA QUE OCASIONA DAÑO A OTRA U OTRAS PERSONAS EN LA QUE NO HUBO INTENCIÓN DE DAÑAR

DELITO DOLOROSO: ESTO ES, QUE EL DAÑO SE OCASIONO DE MANERA VOLUNTARIA

RESPONSABILIDAD CIVIL

CAUSAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

RESPONSABILIDAD POR LOS HECHOS PROPIOS: CADA QUIÉN ES RESPONSABLE DE SU PROPIA CONDUCTA.

RESPONSABILIDAD POR OBRA DE LAS COSAS: SE CONSIDERA QUE SI EL DAÑO FUE CAUSADO POR COSAS O OBJETOS, EL DUEÑO DE ELLOS SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS.

RESPONSABILIDAD POR HECHOS AJENOS: HAY DOS GRUPOS POR LOS CUALES SE DEBE SER RESPONSABLE, (LOS PADRES SON RESPONSABLES DE LOS ACTOS DE SUS HIJOS) EL SEGUNDO LOS DAÑOS CAUSADOS POR EMPLEADOS Y REPRESENTANTES.

RESPONSABILIDAD PENAL

REVELACIÓN DE SECRETOS

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

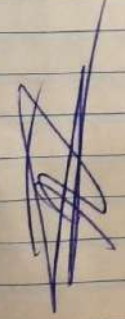
FALSEDAD

USURPACIÓN DE PROFESIÓN

LESIONES Y HOMICIDIO

ABORTO

ABANDONO DE PERSONAS



NORMATIVA PROFESIONAL

EL DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

ES UN DOCUMENTO INFORMATIVO EN DONDE SE INVITA A LAS PERSONAS A PARTICIPAR EN UNA INVESTIGACIÓN.

DOS PARTES DEL CONSENTIMIENTO

DERECHO A LA INFORMACIÓN.	LIBERTAD DE ELECCIÓN.
DEBE SER CLARA, VERAZ, SUFICIENTE, OPORTUNA Y OBJETIVA ACERCA DE TODO LO RELATIVO AL PROCESO DE ATENCIÓN.	ES IMPORTANTE PRIORIZAR LA AUTONOMÍA Y ESTABLECER LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A DECIDIR.

LA IMPRODENCIA PROFESIONAL

MEZGER

AFIRMA QUE "ACTÚA IMPRODENTEMENTE EL QUE INFRINGE UN DEBER DE CUIDADO QUE PERSONALMENTE LE INCUMBE Y PUEDE PREVER LA APARICIÓN DEL RESULTADO."

DENOMINADO DEBER OBJETIVO DE CUIDADO

COBO DEL ROSAL Y VIVES ANTON

"MEDIANTE EL RECURSO AL CUIDADO NORMALMENTE EXIGIBLE, DETERMINAREMOS EN MUCHAS OCASIONES SI EL HECHO ANTIJURIDICO PUEDE REPROCHARSE AL AUTOR."

DEBER DE CUIDADO COMO DEBER SUBJETIVO

LA INFRACCIÓN DEL DEBER DE CUIDADO HA DE SER ESTABLECIDA POR REFERENCIA AL QUE PODIA Y DEBIA PRESTAR, PERSONALMENTE EL AUTOR.

EL DERECHO DE INFORMACIÓN SANITARIA.

ARTICULO 5

EL TITULAR DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN ES EL PACIENTE. TAMBIÉN SERÁN INFORMADAS LAS PERSONAS VINCULADAS A ÉL.

EL PACIENTE SERÁ INFORMADO, INCLUSO EN CASO DE INCAPACIDAD, DE MODO ADECUADO A SUS POSIBILIDADES DE COMPRENSIÓN, CUMPLIENDO CON EL DEBER DE INFORMAR TAMBIÉN A SU REPRESENTANTE LEGAL.

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SANITARIA DE LOS PACIENTES PUEDE LIMITARSE POR LA EXISTENCIA ACREDITADA DE UN ESTADO DE NECESIDAD TERAPÉUTICA.

EL RESPETO DE LA AUTONOMIA DEL PACIENTE.

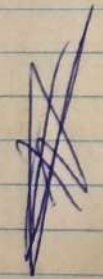
ARTICULO 8

CONSENTIMIENTO INFORMADO

LA RENUNCIA DEL PACIENTE A RECIBIR INFORMACIÓN ESTÁ LIMITADA POR EL INTERÉS DE LA SALUD DEL PROPIO PACIENTE, DE TERCEROS, DE LA COLECTIVIDAD Y POR LAS EXIGENCIAS TERAPÉUTICAS DEL CASO.

OTORGAR EL CONSENTIMIENTO CUANDO:

- CUANDO EL PACIENTE NO SEA CAPAZ DE TOMAR DECISIONES, A CRITERIO DEL MÉDICO RESPONSABLE DE LA ASISTENCIA, O SU ESTADO FÍSICO O PSÍQUICO NO LE PERMITA HACERSE CARGO DE SU SITUACIÓN.
- CUANDO EL PACIENTE ESTÉ INCAPACITADO LEGALMENTE.
- CUANDO EL PACIENTE MENOR DE EDAD NO SEA CAPAZ INTELECTUAL EMOZIONALMENTE.



NORMATIVA PROFESIONAL

PRESUPUESTO NECESARIO DEL CONSENTIMIENTO: DERECHO DE INFORMACIÓN.

CARÁCTER TEMPORAL
LA INFORMACIÓN DEBE PROPORCIONARSE DE MANERA CONTINUADA O PERIÓDICA.

CARÁCTER FORMAL
LA DACIÓN DE INFORMACIÓN DEBE PROPORCIONARSE NO SOLO DE PALABRA SINO TAMBIÉN POR ESCRITO EN LOS CASOS LEGALMENTE PREVISTOS.

FONDO
LA INFORMACIÓN DEBE SER LO MÁS COMPLETA POSIBLE REFERIDA NO SOLO AL DIAGNÓSTICO SINO TAMBIÉN AL PRONÓSTICO.

EL CONSENTIMIENTO REQUISITOS.

CAPACIDAD: ES NECESARIO QUE EL SUJETO TENGA "CAPACIDAD NATURAL" DE DISCERNIMIENTO QUE LE PERMITA ADVERTIR EL SIGNIFICADO Y CONSECUENCIAS ESSENCIALES DE SUS DECISIONES.

MOMENTO: EL CONSENTIMIENTO DEBE HABER SIDO PRESTADO CON ANTERIORIDAD A LA INTERVENCIÓN O TRATAMIENTO Y MANTENERSE DURANTE EL TRANCURSO DEL MISMO.

FORMA: EL CONSENTIMIENTO HA DE MANIFESTARSE POR ESCRITO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUER INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA.

REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA.

PENAS Y SANCIONES

CAUSAS QUE EXAMINAN

CAUSAS QUE ATENUAN

CAUSAS QUE AGRAVAN

CORPORALES

• PRESIDIO

• PRISIÓN

• ARRESTO

NO CORPORALES

SUSPENSIÓN DEL EMPLEO

MULTA

AMONESTACIÓN

